

PODER EJECUTIVO

PRODUCE

Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2018 sobre concreto, agregados y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 041-2018-INACAL/DN

Lima, 20 de diciembre de 2018

VISTO: El Informe N° 026-2018-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización, se sujetan a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en su Anexo 3 el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, siendo que el literal J del citado Anexo establece que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2018, a través del Informe N° 001-2018-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 23 de enero de 2018, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa fue emitido el Informe N° 026-2018-INACAL/DN.PA el cual señala que, luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 27 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado, b) Industrias manufactureras, c) Pescados, mariscos y productos derivados y d) Productos agroindustriales de exportación; corresponde aprobarlas en su versión 2018 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2018:

NTP 339.111:1997 (revisada el 2018)	CONCRETO. Tapas de concreto con marco de fierro fundido para buzones e instalaciones afines. Requisitos, muestreo, recepción y métodos de ensayo. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.111:1997
NTP 334.081:1998 (revisada el 2018)	CONCRETO. Cajas portamedidor de agua potable y registro de desagüe. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 334.081:1998
NTP 339.046:2008 (revisada el 2018)	CONCRETO. Método de ensayo para determinar la densidad (peso unitario), rendimiento y contenido de aire (método gravimétrico) del concreto. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 339.046:2008 (revisada el 2013)
NTP 400.018:2013 (revisada el 2018)	AGREGADOS. Método de ensayo normalizado para determinar materiales más finos que pasan por el tamiz normalizado 75 µm (N° 200) por lavado en agregados. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 400.018:2013
NTP 339.125:1998 (revisada el 2018)	CONCRETO. Tubos de concreto pretensado, tipo cilíndrico metálico, para el transporte de agua y otros líquidos a presión. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 339.125:1998
NTP-CODEX STAN 119:2013 (revisada el 2018)	NORMA PARA PESCADOS EN CONSERVA. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX STAN 119:2013
NTP-ISO 5983:2002 (revisada el 2018)	Alimentos para animales. Determinación del contenido de nitrógeno y cálculos del contenido de proteína cruda. Método Kjeldahl. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 5983:2002 (revisada el 2013)
NTP 041.008:2006 (revisada el 2018)	LANGOSTINOS CONGELADOS. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 041.008:2006 (revisada el 2013)
NTP 204.063:2013 (revisada el 2018)	CONSERVAS DE PRODUCTOS PESQUEROS. Envases metálicos para conservas. Doble cierre. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 204.063:2013
NTP-CODEX STAN 94:2013 (revisada el 2018)	NORMA PARA LAS SARDINAS Y PRODUCTOS ANÁLOGOS EN CONSERVA. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-CODEX STAN 94:2013
NTP 011.091:2008 (revisada el 2018)	CONSERVAS DE PIMIENTO DEL PIQUILLO. Requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 011.091:2008
NTP 011.090:2007 (revisada el 2018)	PIMIENTO DEL PIQUILLO. Materia prima para productos procesados. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 011.090:2007
NTP 350.099:1991 (revisada el 2018)	CAJA DE SEGURIDAD. Requisitos y clasificación según su resistencia al robo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 350.099:1991 (revisada el 2013)
NTP 370.027:1983 (revisada el 2018)	ALTERNADORES PARA USO AUTOMOTRIZ.



	Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.027:1983 (revisada el 2012)	NTP 383.053:1984 (revisada el 2018)	MEDICIÓN DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE. Método de prueba para vehículos automotores de las categorías A, B1.1 y C. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.053:1984 (revisada el 2012)
NTP 370.030:1983 (revisada el 2018)	CONDENSADORES PARA EL ENCENDIDO DE AUTOMOTORES. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.030:1983 (revisada el 2012)	NTP 383.043:1983 (revisada el 2018)	CORREAS DE TRANSMISIÓN EN "V" PARA USO AUTOMOTRIZ. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.043:1983 (revisada el 2012)
NTP 383.023:1979 (revisada el 2018)	PROYECTORES DELANTEROS SEMISELLADOS DE HAZ ASIMÉTRICO PARA USO AUTOMOTRIZ. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.023:1979 (revisada el 2012)		
NTP 383.029:1981 (revisada el 2018)	FILTROS SELLADOS ROSCADOS PARA ACEITE LUBRICANTE, UTILIZADOS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Requisitos dimensionales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.029:1981 (revisada el 2012)		
NTP 383.046:1983 (revisada el 2018)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Resistencia a la fatiga por vibración. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.046:1983 (revisada el 2012)	NTP 339.111:1997	TAPAS DE HORMIGÓN (CONCRETO) CON MARCO DE FIERRO FUNDIDO PARA BUZONES E INSTALACIONES AFINES. Requisitos. Muestreo y recepción. Métodos de ensayo. 2ª Edición.
NTP 383.044:1983 (revisada el 2018)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Eficiencia, capacidad de retención y vida útil. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.044:1983 (revisada el 2012)	NTP 334.081:1998	CAJAS PORTAMEDIDOR DE AGUA POTABLE Y DE REGISTRO DE DESAGÜE. 1ª Edición
NTP 383.049:1983 (revisada el 2018)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.049:1983 (revisada el 2012)	NTP 339.046:2008 (revisada el 2013)	HORMIGÓN (CONCRETO). Método de ensayo para determinar la densidad (peso unitario), rendimiento y contenido de aire(método gravimétrico) del hormigón (concreto). 2ª Edición
NTP 383.038:1983 (revisada el 2018)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Resistencia a la torsión. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.038:1983 (revisada el 2012)	NTP 400.018:2013	AGREGADOS. Método de ensayo normalizado para determinar materiales más finos que pasan por el tamiz normalizado 75 µm (Nº 200) por lavado en agregados. 3ª Edición
NTP 383.054:1985 (revisada el 2018)	FILTROS DE PETRÓLEO PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.054:1985 (revisada el 2012)	NTP 339.125:1998	TUBOS DE CONCRETO PRETENSADO, TIPO CILINDRO METÁLICO, PARA EL TRANSPORTE DE AGUA Y OTROS LÍQUIDOS A PRESIÓN. 1ª Edición
NTP 383.055:1985 (revisada el 2018)	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Ensayos de resistencia mecánica. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.055:1985 (revisada el 2012)	NTP-CODEX STAN 119:2013	CONSERVAS DE PRODUCTOS PESQUEROS. Pescados en conserva. 1ª Edición
NTP 383.056:1985 (revisada el 2018)	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Ensayos hidrodinámicos y de eficiencia. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.056:1985 (revisada el 2012)	NTP-ISO 5983:2002 (revisada el 2013)	ALIMENTOS PARA ANIMALES. Determinación del contenido de nitrógeno y cálculos del contenido de proteína cruda. Método Kjeldahl. 1ª Edición
NTP 383.064:1988 (revisada el 2018)	FILTROS PARA GASOLINA DE USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 383.064:1988 (revisada el 2012)	NTP 041.008:2006 (revisada el 2013)	LANGOSTINOS CONGELADOS. Requisitos. 1ª Edición
		NTP 204.063:2013	CONSERVAS DE PRODUCTOS PESQUEROS. Envases metálicos para conservas. Doble cierre. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición
		NTP-CODEX STAN 94:2013	SARDINAS Y PRODUCTOS ANÁLOGOS EN CONSERVA. 1ª Edición
		NTP 011.091:2008	CONSERVAS DE PIMIENTO DEL PIQUILLO. Requisitos. 1ª Edición
		NTP 011.090:2007	PIMIENTO DEL PIQUILLO. Materia prima para productos procesados. 1ª Edición
		NTP 350.099:1991 (revisada el 2013)	CAJA DE SEGURIDAD. Requisito y clasificación según su resistencia al robo. 1ª Edición

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 370.027:1983 (revisada el 2012)	ALTERNADORES PARA USO AUTOMOTRIZ. 1ª Edición
NTP 370.030:1983 (revisada el 2012)	CONDENSADORES PARA EL ENCENDIDO DE AUTOMOTORES. 1ª Edición
NTP 383.023:1979 (revisada el 2012)	PROYECTORES DELANTEROS SEMI - SELLADOS DE HAZ ASIMÉTRICO PARA USO AUTOMOTRIZ. 1ª Edición
NTP 383.029:1981 (revisada el 2012)	FILTROS SELLADOS ROSCADOS PARA ACEITE LUBRICANTE UTILIZADOS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Requisitos dimensionales. 1ª Edición
NTP 383.046:1983 (revisada el 2012)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Resistencia a la fatiga por vibración. 1ª Edición
NTP 383.044:1983 (revisada el 2012)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Eficiencia, capacidad de retención y vida útil. 1ª Edición
NTP 383.049:1983 (revisada el 2012)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición
NTP 383.038:1983 (revisada el 2012)	FILTROS DE ACEITE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Resistencia a la torsión. 1ª Edición
NTP 383.054:1985 (revisada el 2012)	FILTROS DE PETRÓLEO PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición
NTP 383.055:1985 (revisada el 2012)	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Ensayos de resistencia mecánica. 1ª Edición
NTP 383.056:1985 (revisada el 2012)	FILTROS DE COMBUSTIBLE PARA USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Ensayos hidrodinámicos y de eficiencia. 1ª Edición
NTP 383.064:1988 (revisada el 2012)	FILTROS PARA GASOLINA DE USO EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA. Requisitos generales. 1ª Edición
NTP 383.053:1984 (revisada el 2012)	MEDICIÓN DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE. Método de prueba para vehículos automotores de las categorías A, B.1 y C. 1ª Edición
NTP 383.043:1983 (revisada el 2012)	CORREAS DE TRANSMISIÓN EN "V" PARA USO AUTOMOTRIZ. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA DEL ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1725635-1

ORGANISMOS REGULADORES

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Confirman multas impuestas a Entel Perú S.A. por la comisión de infracción grave tipificada en el TUO de las Condiciones de Uso y en el Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 268-2018-CD/OSIPTEL

Lima, 11 de diciembre de 2018

EXPEDIENTE N°	: 00042-2018-GG-GFS/PAS
MATERIA	: Recurso de Apelación contra la Resolución N° 00242-2018-GG/OSIPTEL
ADMINISTRADO	: ENTEL PERU S.A.

VISTOS:

(i) El Recurso de Apelación presentado por la empresa ENTEL PERÚ S.A. (en adelante, ENTEL), contra la Resolución de Gerencia General N° 00242-2018-GG/OSIPTEL que sancionó a dicha empresa por el incumplimiento del artículo 12-A del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones¹ (en adelante, TUO de las Condiciones de Uso), y del artículo 7 del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones² (en adelante, RFIS); conforme a lo siguiente:

Conducta	Tipificación	Calificación	Sanción Impuesta
Incumplir el artículo 12-A, que regula el procedimiento sobre cuestionamiento de titularidad. (50 de 200 líneas)	Art. 3 Anexo 5 TUO CdU	Grave	51 UIT
No haber remitido la información solicitada requerida mediante carta N° 01337-GSF/2017 (200 líneas)	Art. 7 RFIS	Grave	51 UIT

(i) El Informe N° 00307-GAL/2018 del 7 de diciembre de 2018, de la Gerencia de Asesoría Legal, que adjunta el proyecto de Resolución del Consejo Directivo que resuelve el Recurso de Apelación, y;

(ii) El Expediente N° 00042-2018-GG-GSF/PAS y el Expediente de Supervisión N° 00124-2016-GG-GSF.

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Carta N° 00621-GSF/2018, notificada el 30 de abril de 2018, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (en adelante, GSF), comunicó a ENTEL el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador (en adelante, PAS)³ por la comisión de las siguientes infracciones:

- Incumplir el procedimiento establecido para el cuestionamiento de titularidad de servicios públicos móviles

¹ Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL

² Resolución de Consejo Directivo N° 087-2013-CD-OSIPTEL

³ El inicio del PAS se sustentó en el Informe N° 00082-GSF/SSDU/2017, de fecha 21 de abril de 2017, correspondiente al Expediente de Supervisión N° 00124-2016-GG-GSF.